

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



## SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1. Leyes, Reales decretos, Reales Órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
2. Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación o dependencia administrativa de donde proceda.
3. Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

- Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.
4. Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
5. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839).

Se publica los lunes, miercoles y viernes de cada semana.

### SECCION PRIMERA.

#### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO

##### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Núm. 31.

#### Adjudicaciones de fincas.

La Junta superior de Ventas de Bienes nacionales, en Sesión de 15 del actual se ha servido adjudicar á los rematantes por el valor de las respectivas subastas las fincas que á continuación se expresan.

#### PROCEDENTES DEL CLERO.

##### En término de Selas.

A. D. Alejandro Hernandez, vecino de la capital, en 17.000 rs. una suerte de cuarenta y tres fincas, núms. 14083 al 14126 del inventario.

##### En término de Clares.

A. D. Francisco Hernandez, vecino de la capital, en 21.100 rs. una suerte de setenta y siete fincas, núms. 32261 al 32337 del inventario.

##### En término de Torremochuela.

A. D. Francisco Martinez, vecino y rematante en Molina, en 20.030 rs. una suerte de cincuenta y tres fincas, números 29208 y otros del inventario.

##### En término de Anquela del Pedregal.

A. D. Mariano Ramiro, vecino y rematante en idem.

En 5.300 rs. primera suerte de trece

fincas, núms. 4636 al 4648 del inventario.

En 2.000 rs. tercera suerte de diez fincas, núms. 22174 y otros de id.

En 300 rs. cuarta suerte de dos fincas, núms. 22183 y 84 de id.

A. D. Alejandro Hernandez, vecino de la capital, en 1.000 rs. segunda suerte de treinta fincas, núms. 4649 y otros del inventario.

##### En término de Tobes.

A. D. Miguel del Castillo, vecino de Sienes y rematante en Sigüenza en 5.120 reales, una suerte de tres fincas, número 10608 y otros del inventario.

A. D. Juan del Olmo, vecino de id. y rematante en id. en 22630 rs. otra suerte de diez y siete fincas, núms. 10581 y otros del inventario.

A. D. Baltasar Cuadron, vecino de id. y rematante en id. en 20.140 rs. otra de tres fincas, núms. 10620 y otros del inventario.

A. D. Manuel Lopez, vecino y rematante en Sigüenza, en 2.000 rs. otra de seis fincas, núms. 10624 y otros del inventario.

A. D. Valentin Alguacil, vecino de Tobes y rematante en id., en 5.330 rs. otra de once fincas, núms. 10633 y otros del inventario.

##### En término de La Riva de Santuste.

A. D. Francisco Hernandez, vecino de la capital, en 9.013 rs. un granero, número 472 del inventario.

##### En término de Alcolea del Pinar.

A. D. Bernardo Palafox, vecino de dicho Alcolea y rematante en la capital.

En 342 rs. una tierra, núms. 8128 y 53 del inventario.

En 342 rs. otra id., núms. 8129 y 64 de idem.

En 143 rs. otra id., núms. 8130 de idem.

En 275 rs. otra id., núms. 8138 y 50, de idem.

En 140 rs. otra id., núms. 8139 de idem.

En 205 rs. otra id., núms. 8140 y otros del inventario.

En 115 rs. otra id., núms. 8141 de idem.

En 115 rs. otra id., núms. 8144 de idem.

En 385 rs. otra id., núms. 8148 de idem.

En 385 rs. otra id., núms. 8149 de idem.

En 105 rs. otra id., núms. 8154 de idem.

En 212 rs. otra id., núms. 8163 de idem.

A. D. Eutiquiano Rojo, vecino de Alcolea y rematante en Sigüenza.

En 1.700 rs. una tierra, núms. 8119 del inventario.

En 400 rs. otra id., núms. 8120 de idem.

En 310 rs. otra id., núms. 8122 de idem.

En 660 rs. otra id., núms. 8123 y 59 de idem.

En 1.000 rs. otra id., núms. 8127 de idem.

En 720 rs. otra id., núms. 8131 de idem.

En 210 rs. otra id., núms. 8132 y 33 de idem.

En 1.280 rs. otra id., núms. 8134 al 37 de idem.

En 625 rs. otra id., núms. 8142 de idem.

En 620 rs. otra id., núms. 8143 de idem.

En 280 rs. otra id., núms. 8152 de idem.

A. D. Felipe Hernando, vecino de id. y rematante en Guadalajara.

En 1.135 rs. una tierra, núms. 8121 del inventario.

En 640 rs. otra id., núms. 8124, 25 y 46 de id.

En 143 rs. otra id., núms. 8126 de idem.

En 95 rs. otra id., núms. 8145 de idem.

En 275 rs. otra id., núms. 8147 de idem.

En 385 rs. otra id., núms. 8151 de idem.

A. D. Pio Gorro, vecino de Alcolea y rematante en la capital.

En 385 rs. una tierra, núms. 8155 del inventario.

En 95 rs. otra id., núms. 8156 de idem.

En 680 rs. otra id., núms. 8157 de idem.

En 140 rs. otra id., núms. 8158 de idem.

En 185 rs. otra id., núms. 8160 de idem.

En 95 rs. otra id., núms. 8161 de idem.

En 275 rs. otra id., núms. 8162 de idem.

En 545 rs. otra id., núms. 8165 de idem.

En 455 rs. otra id., núms. 8166 de idem.

En 93 rs. otra id., núms. 8167 de idem.

En 95 rs. otra id., núms. 8168 de idem.

En 95 rs. otra id., núms. 8169 de idem.

En 50 rs. otra id., núms. 8171 de idem.

En 162 rs. otra id., núms. 8172 de idem.

##### En la villa de Cifuentes.

A. D. Santiago Onate, vecino y rematante en dicho Cifuentes, en 10.000 rs. una cueva, núms. 983 del inventario.

A. D. Sabas Juanis, vecino y rematante en id., en 11.000 rs. una cueva, número 983 del inventario.

A. D. Juan Martin, vecino de Trillo y rematante en Cifuentes, en 10.000 rs. una cueva, núms. 986 del inventario.

A. D. Juan Marco, vecino y rematante

en idem.

en id., en 12.010 rs. un cocedero, número 987 del inventario.

A D. Dionisio Palafox, vecino y rematante en id., en 10.110 rs. un cocedero, número 990 del inventario.

A D. Francisco Batanero, vecino y rematante en id., en 2.700 rs. una cueva, número 991 del inventario.

Sitas en término de Villarejo de Medina.

A D. Juan García, vecino de Aldeanueva. En 78 rs. una tierra, núm. 4219 del inventario.

En 235 rs. otra id., núm. 4220 de idem.

En 235 rs. otra id., núm. 4224 de idem.

En 76 rs. otra id., núm. 4225 de idem.

En 97 rs. otra id., núm. 4226 de idem.

En 145 rs. otra id., núm. 4227 de idem.

En 75 rs. otra id., núm. 4228 de idem.

En 145 rs. otra id., núm. 4233 de idem.

En 75 rs. otra id., núm. 4234 de idem.

En 573 rs. otra id., núm. 4232 de idem.

En 165 rs. otra id., núm. 4234 de idem.

En 390 rs. otra id., núm. 4235 de idem.

A D. Cándido Domingo, vecino de esta capital.

En 118 rs. una tierra, núm. 4217 del inventario.

En 275 rs. otra id., núm. 21032 de idem.

En 163 rs. otra id., núm. 21033 de idem.

En 410 rs. otra id., núm. 21046 de idem.

En 185 rs. otra id., núm. 21047 de idem.

En 410 rs. otra id., núm. 21048 de idem.

En 275 rs. otra id., núm. 21049 de idem.

En 410 rs. otra id., núm. 21050 de idem.

En 680 rs. otra id., núm. 38122 de idem.

A D. Francisco Hernandez, vecino de esta capital.

En 180 rs. una tierra, núm. 4218 del inventario.

En 9.100 rs. otra id., núm. 4236 de idem.

En 2.400 rs. otra id., núm. 21026 de idem.

En 235 rs. otra id., núm. 21036 de idem.

En 500 rs. otra id., núm. 21034 de idem.

En 1.124 rs. otra id., núm. 21035 de idem.

A D. Santiago Oñate, vecino de Cifuentes.

En 538 rs. una tierra, núms. 4221 y 22 del inventario.

En 213 rs. otra id., núm. 4229 de idem.

En 406 rs. otra id., núm. 4230 de idem.

En 1.120 rs. otra id., núm. 21040 de idem.

A D. José Casado, vecino de Padilla.

En 3.142 rs. una tierra, núm. 21039 idem.

En 3.566 rs. otra id., núm. 21037 de idem.

En 1.005 rs. otra id., núm. 21044 de idem.

A D. Félix Igualador, vecino de Villarejo.

En 2.059 rs. una tierra núm. 21088 del inventario.

En 3.244 rs. otra id., núm. 21031 de idem.

A D. Francisco Martínez, vecino de id.

En 2.900 rs. una tierra, núm. 21029 del inventario.

En 4.100 rs. otra id., núm. 21028 de idem.

A D. Juan Francisco Ortega, vecino de idem.

En 84 rs. una tierra, núm. 4223 del inventario.

En 2.606 rs. otra id., núm. 21027 de idem.

A D. Celestino Ortega, de dicha vecindad, en 610 rs. una tierra, núm. 21043 del inventario.

#### PROCEDENTES DE PROPIOS.

##### En término de Mesones.

A D. José Bermejo, vecino de dicho pueblo.

En 16.080 rs. una suerte de tierra, número 6481 del inventario.

En 11.000 rs. otra id., núm. 6486 de idem.

A D. Nicolás Cuesta, vecino de Guadalajara.

En 11.020 rs. una suerte de tierras, número 6489 del inventario.

En 24.005 rs. otra id., núm. 6483 de idem.

En 10.200 rs. otra id., núm. 6484 de idem.

En 11.010 rs. otra id., núm. 6485 de idem.

En 11.000 rs. otra id., núm. 6487 de idem.

A D. José García, vecino de Mesones, en 14.035 rs. otra suerte, núm. 6482 del inventario.

A D. Julian Martínez, vecino de id., en 15.020 rs. otra suerte núm. 6480 del inventario.

A D. Félix San Martín, vecino de esta capital, en 7.000 rs. otra suerte, número 6488 del inventario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los adjudicatarios y efectos consiguientes.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1864.

EL GOBERNADOR

Leandro Villar.

#### SECCION CUARTA

##### Providencias judiciales

En virtud de providencia de los Señores de la Sala primera, se cita, llama y plaza por segunda vez a Ignacio Miguel Feslenguer, natural de Tortosa, sin residencia fija, tratante en géneros de contrabando, a fin de que en el término de nueve días se presente en la cárcel de la ciudad de Guadalajara, en cuyo Juzgado ha sido procesado con otros por robo en la Venta de San Juan, a responder a los cargos que le resultan en la causa; aper-

cibido de que si no lo hace, se sustanciará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.—El Escribano de Cámara, Gregorio Vela.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Torrelaguna.

D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que en la tarde del día 7 del corriente se fugó desde el sitio llamado la Tejera, el confinado del presidio del Canal de Isabel II, Jinés Natividad Trinidad Soto, llevando el uniforme de penado, y cuyas señas se expresan a continuación. Por tanto, pido y suplico a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen las diligencias que su buen celo les sugiera con el objeto de ver si pueden lograr la captura de dicho fugado, en cuyo caso lo pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, todo en obsequio a la más recta administración de justicia.

Dado en Torrelaguna a 18 de Diciembre de 1864.—Felipe Antonio de Arruche.—Por su mandado.—Félix Sanz y Parra.

#### Señas.

Pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, cara redonda, boca regular, barba poblada, color blanco, estatura cinco pies y una pulgada; es natural de Albos, en la provincia de Almería, edad 29 ó 30 años, estado, casado, sin señas particulares.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Calatayud.

D. José María Sol y Aracil, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo a Escolástico Romero y Abad, soltero, natural de Turmiel, partido de Molina, para que en el término de nueve días, a contar desde la inserción del presente comparezca en este Juzgado para cierta diligencia judicial acordada en la causa que se sigue contra el Alcaide y llavero de estas cárceles sobre abusos en el ejercicio de sus respectivos cargos; parándole en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Calatayud a 20 de Diciembre de 1864.—José María Sol y Aracil.—Por su mandado.—Higinio M. Gorri.

#### SECCION QUINTA.

##### ANUNCIOS OFICIALES.

##### ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Hallándose vacantes los estancos de los partidos que a continuación se expresan, he dispuesto que se anuncie al público por medio de este periódico oficial para que los que se crean con los requisitos que marca la ley dirijan sus instancias documentadas en el preciso término de ocho días a esta Administración principal, los cuales empezarán a contarse desde su inserción.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1864.—Segismundo García Acevedo.

##### Partido de Alcocer.

Alique, Castilforte, Isabela, Tabladillo, Torronteras y La Puerta.

##### Partido de Atienza.

Bañuelos, Bujalaro, Cardenosa, La Miñosa, Las Navas, Rienda, Valverde y Villacadima.

Yelamos de Abajo, Valhermoso de Tajuña, Valdegrudas, Rebollosa, Muduex, Ledanca y Cívica.

##### Partido de Cifuentes.

Armallones, Huertapelayo, Moranchel, Renales y Henche.

##### Partido de Cogolludo.

Almiruete, Copernal, Cardoso, Colmenar, Peñalva, Taragudo, Tortuero y Valdesotos.

##### Partido de Hiendelaencina.

Villares, Castilblanco, Pinilla, Jirueque, Fábrica La Constante y La Bodera.

##### Partido de Horche.

Aldeanueva, Centenera, Valdeavellano y Armuña, Heras, Valdeaveruelo y Matarrubia.

##### Partido de Molina.

Anchuela del Pedregal, Anchuela del Ducado, Cubillejo de la Sierra, Campillo de Cobeta, Chera, Embid, Fuenvelada, Hombrados, Lebranon, La Yunta, Morenilla, Novella, Pinilla, Torremochuela, Torete, Valhermoso, Villar de Cobeta y Teroleja.

##### Partido de Pastrana.

Escariche.

##### Partido de Sigüenza.

Ablanque, Barbatona, Buenafuente, Clares, Ciruelos, Luzaga, Laranueva, Riva de Saelves, Riosalido, Sauca, Sotosos, Tovillos, Villarejo.

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA de Guadalajara.

Dispuesto por la expresada Corporación que el día 29 del actual a las doce de su mañana, tenga lugar la subasta de la carne necesaria para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

El acto tendrá lugar en la Sala de Sesiones sita en la Secretaría de la Casa de Expositos.

Guadalajara 24 de Diciembre de 1864.—Por acuerdo de la Junta.—Emeterio de Soto, Secretario.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cendejas del Medio.

El día 30 del corriente mes de Diciembre y hora de las doce del día, y con la competente autorización del Señor Gobernador civil de esta provincia, tendrá lugar en la Sala consistorial de esta villa el remate en pública licitación de 23 cargas de leña que se hallan depositadas, procedentes de robles derribados por los vientos en las dehesas de estos propios, bajo el tipo de 3 rs. cada una; con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la municipalidad en el acto del remate y con la debida anticipación.

Cendejas del Medio 17 de Diciembre de 1864.—El Alcalde, Genaro Moreno.—P. S. M.—El Secretario, Andrés de las Heras.

#### PARTE NO OFICIAL.

##### ANUNCIO.

Se sacan a pública subasta ciento setenta árboles de encina, sitos en el Alto de los Cantosarés y Pico de las Viñas, en el término de esta villa; bajo el tipo de 30 reales cada uno, de la propiedad del que suscribe.

Castejon de Henares 24 de Diciembre de 1864.—Baldomero Juárez.

#### IMPRESA DE RUIZ Y SOBRINOS.

Calle de S. Lázaro núm. 21.